

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**5918** *ORDEN de 2 de abril de 1985 por la que se publica el Tribunal de Oposiciones para el Cuerpo de Médicos del Registro Civil, convocadas por Resolución de 20 de septiembre de 1984.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 397 del Reglamento del Registro Civil y por la norma 5.ª de la Orden de 23 de mayo de 1972.

Este Ministerio se ha servido nombrar para constituir el Tribunal de Oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil convocadas con fecha 20 de septiembre de 1984, «Boletín Oficial del Estado» del 29:

Presidente: V. I. o el Letrado de la Dirección General de los Registros y del Notariado en quien V. I. delegue.

## Vocales:

El Presidente de la Junta de Médicos del Registro Civil, o el miembro de la propia Junta en quien aquel delegue.

Don Agustín Valero Castejón, Médico titular del Hospital Provincial de Madrid.

Don Julio Donato Huerta, Médico del Registro Civil único de Madrid.

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez Encargado del Registro Civil Central, quien ejercerá las funciones de Secretario.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1985.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

**5919** *RESOLUCION de 2 de abril de 1985, de la Subsecretaria, por la que se anuncia la convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, determinados puestos de trabajo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20, apartado 1, letra b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, se anuncia, mediante la presente convocatoria pública la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo, cuya denominación, localización y nivel se indican a continuación:

Subdirector de Régimen de los establecimientos penitenciarios de:

Cáceres II: Nivel 21.

Cádiz: Nivel 21.

Administrador de los establecimientos penitenciarios de:

Monterroso: Nivel 16.

Ibiza: Nivel 15.

Jefes de servicios de los establecimientos penitenciarios de:

Hombres, de Valencia: Nivel 15.

Cáceres-II: Nivel 14.

Palma de Mallorca: Nivel 14.

Valladolid: Nivel 14.

A las plazas de Subdirección de Régimen pueden optar los funcionarios del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias que lo deseen.

Los funcionarios del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias pueden solicitar cualquiera de las plazas anunciadas. Se exige una antigüedad mínima de dos años en el citado Cuerpo para poder optar a las plazas de Subdirección y Administración. Para las plazas de Jefe de Servicios no se exige antigüedad mínima.

En las solicitudes, los interesados harán constar cuantos méritos estimen oportunos, y serán dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Instituciones Penitenciarias, Sección de Personal, en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de abril de 1985.-El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

**5920** *RESOLUCION de 6 de abril de 1985, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba con carácter definitivo la lista provisional de los señores admitidos y excluidos para participar en las oposiciones entre Notarios convocadas con fecha 14 de diciembre de 1984, y se corrige error observado en dicha relación.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103, párrafo segundo, del Reglamento Notarial, y una vez finalizado el plazo reglamentario para formular reclamaciones contra la Resolución de 28 de febrero del año en curso por la que se hacía pública la lista provisional de los señores admitidos y excluidos para participar en las oposiciones entre Notarios convocadas con fecha 14 de diciembre de 1984,

Esta Dirección General ha resuelto aprobar la citada lista con carácter definitivo.

Se corrige, asimismo, el error observado en el número 61 de la expresada relación provisional de los Notarios admitidos y excluidos; donde dice: «D. José Moro Domingo», debe decir: «D. Jorge Moro Domingo».

Madrid, 6 de abril de 1985.-El Director general, Gregorio García Ancos.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**5921** *ORDEN 114/00012/1985, de 17 de enero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 18 de octubre de 1984, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alfonso Sebastián Abasolo.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Alfonso Sebastián Abasolo, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 7 de julio de 1982 y 23 de febrero de 1983, se ha dictado sentencia con fecha 18 de octubre de 1984, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que aceptando el allanamiento de la Administración, estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alfonso Sebastián Abasolo, contra las resoluciones de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 7 de julio de 1982 y 23 de febrero de 1983, que anulamos en cuanto fijan el haber de retiro del recurrente en cuantía del 30 por 100 del sueldo regulador, debiendo serlo en el 90 por 100; manteniendo los restantes pronunciamientos de las resoluciones recurridas, sin expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de

diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a VV. EE.  
Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 17 de enero de 1985.—P. D., el Director general de Personal, Federico Michavila Pallarés.

Excmos. Sres. Subsecretario de Defensa y Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

5922

**ORDEN 114/00065/1985, de 21 de enero, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 17 de octubre de 1983, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Pliego Chirón.**

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Quinta de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Luis Pliego Chirón, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 26 de marzo de 1982, se ha dictado sentencia con fecha 17 de octubre de 1983, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos. Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Pliego Chirón contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 26 de marzo de 1982, desestimatoria del recurso de reposición promovido frente a la de 20 de noviembre de 1981 (Orden de 24 de los mismos mes y años), en cuanto por ella, en aplicación al recurrente de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978, se determinó que, de haber continuado en activo, habría alcanzado por antigüedad el empleo de Cabo primero, debemos anular y anulamos las expresadas Resoluciones impugnadas, por su disconformidad a derecho, en cuanto se contraen a la referida determinación y sus consecuencias legales; declarando que, como tal empleo, es procedente fijar el de Teniente; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, testimonio de la cual será remitido en su momento a la oficina de origen, a los efectos legales, junto con el expediente en su caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a VV. EE.  
Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 21 de enero de 1985.—P. D., el Director general de Personal, Federico Michavila Pallarés.

Excmos. Sres. Subsecretario de Defensa y Teniente General Jefe del Mando Superior de Personal del Ejército (Dirección de Personal).

5923

**ORDEN 111/14015/1985, de 29 de marzo, por la que se convocan a libre designación, entre funcionarios, diversos puestos de trabajo.**

Ilmo. Sr.: Siendo necesaria la provisión de los puestos de trabajo relacionados en el anexo de esta Orden.

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 9.º del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre de «Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), ha resuelto proveer los mismos, entre funcionarios, por el sistema de libre designación, con convocatoria pública, figurando en el citado anexo las características y requisitos de dichos puestos.

Las solicitudes se dirigirán al ilustísimo señor Subsecretario del Ministerio de Defensa (Subdirección General de Personal Civil, paseo de la Castellana, número 109, 28014-Madrid), en el plazo de

quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 29 de marzo de 1985.

SERRA SERRA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

### Puestos de trabajo

Para funcionarios pertenecientes al grupo C (Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado) del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto:

#### Dirección General de Armamento y Material (Madrid)

Una vacante.

Para funcionarios pertenecientes al grupo D (Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado) del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto:

#### Estado Mayor de la Defensa (Madrid)

Cinco vacantes.

#### Secretaría Particular del Secretario de Estado de la Defensa (Madrid)

Una vacante.

#### Dirección General de Infraestructura (Madrid)

Una vacante.

#### Dirección General de Personal de la Subsecretaría de Defensa (Madrid)

Cuatro vacantes.

#### Intervención General del Ministerio de Defensa (Madrid)

Una vacante.

#### Secretaría General Técnica de la Subsecretaría de Defensa (Madrid)

Una vacante.

#### Jefatura de Cría Caballar de la Subsecretaría de Defensa (Madrid)

Dos vacantes.

#### Gerencia del ISFAS (Madrid)

Una vacante.

#### Delegación Regional del ISFAS (Cartagena-Murcia)

Una vacante.

#### Delegación Regional del ISFAS (Valencia)

Una vacante.

#### Subdelegación del ISFAS (Rota-Cádiz)

Una vacante.

#### Delegación Regional del ISFAS (Sevilla)

Una vacante.

#### Delegación Regional del ISFAS (Santa Cruz de Tenerife)

Una vacante.

#### Subdirección General de Servicios de la Subsecretaría de Defensa (Madrid)

Dos vacantes.

#### Dirección de Servicios Generales del Ejército (Servicio de Informática) (Madrid)

Una vacante.